

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE MERCADOS Y ABASTO DEL H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HGO. 2020 – 2024, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022**

INTRODUCCIÓN

En los últimos años se ha incrementado notablemente la actividad comercial dentro del Municipio, para lo cual resulta necesario adecuar los lineamientos para su mejor funcionamiento y operatividad.

En Huichapan, una de las actividades de mayor potencial económico es la comercial, esta actividad se ha convertido en el eje principal del sustento económico de un considerable número de familias asentadas dentro del Municipio, por tanto, debe de ser una de las actividades que represente mayor ingreso económico para el Erario Público Municipal. La complejidad del tianguis, la falta de organización entre los comerciantes, la insipiente coordinación de los comerciantes con las Autoridades Municipales y viceversa han generado problemas que afectan a la población en general.

En cumplimiento a las atribuciones y obligaciones conferidas en la Constitución Política del estado, Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, Bando de Gobierno y policía, Reglamento de Mercados y tianguis del Municipio de Huichapan, Hidalgo, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo, la Comisión de Mercados y Abasto del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huichapan, Hidalgo, para el periodo 2020 – 2024, presenta su **Plan de Trabajo para el año 2022**, su objetivo se centra principalmente en establecer y lograr en la medida de lo posible estrategias y acciones encaminadas a lograr una adecuada regulación y operación de los mercados, tianguis y comercios en cualquier modalidad establecidos dentro del municipio.

MARCO LEGAL

La fundamentación jurídica sobre la que sustenta esta propuesta se encuentra contenida en las disposiciones previstas en la normativa municipal aplicable y que a continuación se enumeran:

1.- BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA.

Título primero

Del Municipio

Capítulo sexto

Del gobierno y la administración

Sección II

DE LA ADMINISTRACIÓN

Artículo 37.- Son autoridades municipales:

A).- Presidente Municipal.

B).- Sindico (a).

C).- Regidores

Título Segundo

Capitulo III

DE LAS COMISIONES Y CONSEJOS DE COLABORACIÓN MUNICIPAL.

Articulo 79.- El ayuntamiento constituirá las comisiones o consejos previstos en las leyes federales estatales, en este bando y sus reglamentos, para coordinar las acciones en materia de:

VI.- las demás materias de su competencia.

TITULO TERCERO

DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

CAPITULO I

DE LA CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

Articulo 98.- El municipio de Huichapan, por conducto de su Ayuntamiento organizara y reglamentara la administración, su funcionamiento, conservación o explotación de los servicios públicos, considerándose enunciativamente y no limitativamente como tales los siguientes:

IV.- Mercado y centrales de abasto.

Titulo Séptimo

De la actividad, comercial y de servicios.

. CAPITULO II

DEL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS ABIERTOS AL PUBLICO.

ARTICULO 175.....

Articulo 176y

Articulo 177.....

2.- LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO

ARTÍCULO 57.- Los Municipios tienen facultades concurrentes con el Estado, en las materias siguientes:

V. Comercio;

ARTÍCULO 71.- Los Ayuntamientos, contarán con comisiones permanentes o especiales, según sus necesidades y de conformidad con su Reglamento Interior. Dichas comisiones podrán ser, entre otras, las siguientes:

I.- Permanentes:

J).- Comercio

3.- REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN

Capítulo II

De las Comisiones del Ayuntamiento

Artículo 43. ...VII. Presentar al Ayuntamiento, a más tardar el 15 de agosto de cada año por escrito, un informe anual pormenorizado de las actividades realizadas por la comisión edilicia que preside;

Artículo 59. Le corresponde a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto las siguientes atribuciones:

...I. Promover políticas y lineamientos generales tendientes a analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas para mejorar la operación de los mercados municipales, centrales de abasto, tianguis y comercios en la vía pública;

...II. Evaluar la política de las dependencias municipales con funciones en la materia y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio;

Capítulo III

De Los Regidores Municipales Sección Primera Disposiciones Generales

Artículo 138. Los regidores pueden proponer al Ayuntamiento un plan anual de trabajo de sus respectivas Comisiones y la adopción de las medidas que estimen pertinentes para el mejor desempeño de sus funciones. Igualmente podrán solicitar los apoyos técnicos, humanos o financieros que estimen necesarios para el cabal ejercicio de sus responsabilidades.

MISIÓN

Proponer políticas, acciones, lineamientos y estrategias con la finalidad de generar condiciones adecuadas para un adecuado funcionamiento y desarrollo armónico de los Mercados Municipales, Tianguis y Comercios establecidos dentro de la vía pública de la jurisdicción municipal.

VISIÓN

Lograr el posicionamiento de los Mercados Municipales, Centrales de Abastos, Tianguis y Comercio en la Vía Pública, como espacios de desarrollo armónico y económico de comercio para nuestro municipio.

OBJETIVOS

A).- General

La Comisión de Mercados y Abasto, tiene como objetivo general el de generar que los mercados, tianguis que se encuentran ubicados en el municipio, cuenten con una identidad que los caracterice.

B).- Particulares

1. Impulsar el desarrollo económico del Mercado Municipal, Central de Abasto, Tianguis y Comercio en la Vía Pública.
2. Presentar Iniciativas para actualizar la normatividad vigente de acuerdo a las necesidades actuales.
- 3.- Vinculación con las diversas dependencias del municipio, para generar acciones y estrategias en beneficio de Mercados Municipales, Tianguis y Comercio en la Vía Pública.
4. Seguridad para comerciantes y ciudadanía en el mercado y tianguis del municipio, a través de una adecuada coordinación para la elaboración de los diagnósticos en materia de protección civil y seguridad.
5. Gestión para que materia de necesarios para la Remodelación, conservación y creación de nuevos Mercados Municipales.
6. Limpieza y sanidad.
7. Evaluación de los programas de la Administración Pública Municipal.

METAS	ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPO
Impulsar el desarrollo económico del Mercado Municipal, Tianguis y Comercio en la Vía Pública	Solicitar del H. Ayuntamiento autorización de calles ajenas al centro histórico para la instalación de tianguis y comercio en vía pública, respetando las disposiciones del Bando de Gobierno y policía y reglamentos aplicables al tema	H. Ayuntamiento Municipal, presidente de la Comisión de mercado y abasto del Municipio, secretario de Seguridad Publica y Transito y Directora de desarrollo económico del Municipio de Huichapan,	una sola ocasión
Actualizar la normatividad vigente de acuerdo a las necesidades actuales.	A) Habrán de proponerse la actualización a las normas de regulación de mercados,	En lo general el H. Ayuntamiento del Huichapan, Hidalgo, presidente de la	Cada que se sea necesario.

	<p>comercios, tianguis y comercio en espacios abiertos, conforme a las necesidades que actualmente se tienen.</p> <p>B) Actualizar normatividad en los procesos de revocación de concesiones, en cuanto a supuestos legales, términos establecidos, reglas del procedimiento, y autoridades administrativas facultadas para su aplicación.</p> <p>Presentar iniciativas y mejoras para tener un mercado digno.</p> <p>Propugnar para que las concesiones de los locales del Mercado, se refrenden en favor del concesionario y para el caso que cuente con algún impedimento debidamente justificado para ejercer el derecho de la concesión, este se renueve a favor de un familiar que designe el concesionario impedido, preferente para un familiar dentro del 4° grado respetando siempre los derechos y con los requisitos</p>	<p>Comisión de mercado y abasto del Municipio y director de reglamentos, espectáculo y comercio.</p>	
--	--	--	--

	necesarios		
Vinculación con las diversas dependencias del municipio, para generar acciones y estrategias en beneficio de Mercados Municipales, Tianguis y Comercio en la Vía Pública	Generar reuniones constantes con los comerciantes de mercados y de vía pública, con autoridades municipales involucradas en temas de seguridad, imagen urbana, protección civil y las que resulten necesarias.	Presidente de la Comisión de mercado y abasto del Municipio y Director de reglamentos, espectáculo y comercio, Secretaria de Obras Publicas Municipal, Protección Civil, Seguridad Pública y tránsito y las dependencias que así se requieran	Cada que sea necesario
Seguridad para comerciantes y ciudadanía en el mercado y tianguis del municipio, a través de una adecuada coordinación para la elaboración de los diagnósticos en materia de protección civil y seguridad.	Solicitar a protección Civil del Municipio planes de seguridad en mercado, tianguis, puestos ambulantes con el fin de prevenir accidentes, buscar generar reuniones con gente involucrada en el sector comercio del municipio para los fines mencionados	H. Ayuntamiento, presidente de la comisión de mercado y abasto del Municipio, Coordinador de Protección Civil Municipal y representantes de comerciantes.	Cada 6 meses.
Gestión para que materiales necesarios para la Remodelación, conservación y creación de nuevos Mercados Municipales.	Elaborar un Diagnóstico de inspección por zonas o rubros, que permitan su funcionamiento de acuerdo a la normatividad aplicable en el Municipio	Ayuntamiento municipal, Presidente de la Comisión de mercado y abasto del Municipio, secretaria de Obras Publicas del Municipio, Director de reglamentos, espectáculo y comercio.	Cuando se requiera.
Limpieza y sanidad.	Generar acciones coordinadas con COPRISE,	Presidente de la Comisión de mercado y abasto del	Cuando de requiera

	<p>Coordinación de Servicios Municipales tendientes al mantenimiento, limpieza y sanidad en mercado municipal y tianguis del municipio.</p> <p>a) Gestión de recursos para erradicar las plagas y fauna nociva en los mercados.</p> <p>b) Implementación de baños públicos limpios.</p> <p>c) Promover la limpieza y aseo del área comercial</p>	Municipio y Director de reglamentos, espectáculo y comercio.	
Evaluación de los programas de la Administración Pública Municipal	Dar y procurar que se cumplan las acciones en la materia establecidas en el Plan Municipal de desarrollo.	H Ayuntamiento y Copladem.	Una vez por año o cuando la situación lo requiera.

Es menester señalar, que actualmente los Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercios en la Vía Pública, han sido relegados de las prioridades del municipio, ya que las diversas actividades de comercio que se desarrollan en nuestra ciudad carecen de las necesidades básicas, pues históricamente no se han aplicado los recursos mínimos necesarios. No es óbice lo anterior, para que esta Comisión trabaje optimizando en todo momento los recursos financieros, materiales, legales y humanos para lograr condiciones adecuadas en los diversos espacios de comercio que prevalecen en nuestro municipio.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE COMERCIO Y ABASTO DEL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HGO.